

RESUELVE EL ALZAMIENTO PROVISORIO A LA
CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
UBICADO EN PEDRO DONOSO N° 1080.

37641

RESOLUCIÓN N° _____ / 2024

RECOLETA, 06 SET. 2024

VISTOS:

1. La Resolución N° 2671 de fecha 09/08/2023, que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en Pedro Donoso N° 1080, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
2. La Carta ingresada con fecha 27/08/2024 por Don David Marcos Balague Tapia Rut. 12.452.331-1, quien solicita alzamiento provisorio a la clausura, con la finalidad de solicitar visita inspectiva para la adquisición de la patente municipal.
3. Memorándum N° 28 fecha 02/09/2024, Don Pablo Zamorano Benavides, encargado del Departamento de Inspección, solicita alzamiento provisorio del local, con la finalidad de que solicite la visita inspectiva para la adquisición de la patente municipal.
- 4.- El Decreto Exento N° 2366 de fecha 29/12/2023, que designa a Doña Kemeny Meneses Mateluna como Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Humana, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Humana, y en su ausencia delega dicha facultad en el funcionario Don Álvaro Tamargo Bernier; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución.

RESUELVO:

1. **RESUÉLVASE**, el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 2671 de fecha 09/08/2023 del establecimiento comercial ubicado en Pedro Donoso N° 1080, por un período de **01 día**, contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, en consideración a la carta solicitud de fecha 27/08//2024 presentada por Don David Marcos Balague Rut. 12452331-1 quien solicita alzamiento provisorio a la clausura, con la finalidad de solicitar visita inspectiva para la adquisición de la patente municipal.
2. **DÉJESE**, establecido que el alzamiento provisorio de esta clausura NO permite el desarrollo de actividad comercial alguna.
3. **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Don David Marcos Balague Rut. 12.452.331-1 fono +56978060068, en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana.
4. **EJECÚTESE**, el alzamiento provisorio de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Humana.

2221485

5. REMÍTASE, la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, archívese para su control posterior.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ELDA FAZZI GONZALEZ
DIRECTORA DE SEGURIDAD HUMANA

EFG/ATB/PZB/mrr

2221785

RESUELVE EL ALZAMIENTO PROVISORIO A LA
CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
UBICADO EN PEDRO DONOSO N° 1080.

RESOLUCIÓN N° **3764** / 2024

RECOLETA,

06 SET. 2024

VISTOS:

1. La Resolución N° 2671 de fecha 09/08/2023, que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en Pedro Donoso N° 1080, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
2. La Carta ingresada con fecha 27/08/2024 por Don David Marcos Balague Tapia Rut. 12.452.331-1, quien solicita alzamiento provisorio a la clausura, con la finalidad de solicitar visita inspectiva para la adquisición de la patente municipal.
3. Memorándum N° 28 fecha 02/09/2024, Don Pablo Zamorano Benavides, encargado del Departamento de Inspección, solicita alzamiento provisorio del local, con la finalidad de que solicite la visita inspectiva para la adquisición de la patente municipal.
- 4.- El Decreto Exento N° 2366 de fecha 29/12/2023, que designa a Doña Kemeny Meneses Mateluna como Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Humana, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Humana, y en su ausencia delega dicha facultad en el funcionario Don Álvaro Tamargo Bernier; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución.

RESUELVO:

1. **RESUÉLVASE**, el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 2671 de fecha 09/08/2023 del establecimiento comercial ubicado en Pedro Donoso N° 1080, por un periodo de **01 día**, contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, en consideración a la carta solicitud de fecha 27/08/2024 presentada por Don David Marcos Balague Rut. 12452331-1 quien solicita alzamiento provisorio a la clausura, con la finalidad de solicitar visita inspectiva para la adquisición de la patente municipal.
2. **DÉJESE**, establecido que el alzamiento provisorio de esta clausura NO permite el desarrollo de actividad comercial alguna.
3. **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Don David Marcos Balague Rut. 12.452.331-1 fono **+56978060068**, en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana.
4. **EJECÚTESE**, el alzamiento provisorio de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Humana.

5. REMÍTASE, la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, archívese para su control posterior.

FDO.: ELDA FAZZI GONZALEZ DIRECTORA DE SEGURIDAD HUMANA; DOÑA KEMENY MENESES
MATELUNA, SECRETARIA MUNICIPAL (S).



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EFG/ATB/PZB/mrr

Transcrito a: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Seguridad Humana, Dpto. de Patentes Comerciales, 6ª Comisaría de Carabineros Recoleta, Representante Legal u ocupante de la propiedad.

2221785